

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

565

ACUERDO de 23 de diciembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 17 de diciembre de 1997, del Tribunal Calificador Número Uno de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996, del Pleno del mismo Consejo, por el que se fija la fecha y lugar de comienzo del segundo ejercicio.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 23 de diciembre de 1997, ha acordado:

Único.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo de 17 de diciembre de 1997, del Tribunal Calificador número Uno de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se fija la fecha y lugar de comienzo del segundo ejercicio, en los términos que se contienen en el siguiente anexo.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 17 de diciembre de 1997, del Tribunal Calificador Número Uno de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se fija la fecha y lugar de comienzo del segundo ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y una vez finalizadas las sesiones de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Calificador Número Uno, en su sesión de 17 de diciembre de 1997, ha acordado:

Primero.—Señalar el día 16 de febrero de 1998 como fecha de comienzo de las sesiones del segundo ejercicio, que tendrá lugar en la sede del Tribunal Supremo, actuando los respectivos Tribunales en las mismas salas donde se llevaron a cabo las sesiones del primer ejercicio, y con arreglo a la misma distribución de aspirantes por orden alfabético de apellidos.

Segundo.—La sesión del día señalado dará comienzo a las dieciséis treinta horas, y se convoca a la misma a los dos primeros opositores de la lista de aprobados de cada Tribunal, según la relación que se expone en los tabloneros de anuncios de las Audien-

cias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, así como del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

566

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y en la base cuarta, punto 1, de la Orden de 23 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos, no existiendo ningún aspirante excluido a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los del Instituto Nacional de Estadística en Madrid, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de febrero de 1998, a las diecisiete horas, en la sede del Instituto Nacional de Estadística, sito en paseo de la Castellana, número 183, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte, la hoja número 3 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión de las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.